



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 JUN 2015

VISTO: Lo solicitado por la alumna Jimena Luz Alfonso, legajo 39965, de la especialidad Ingeniería Química mediante Nota N° 101 del 30/04/2015; y

CONSIDERANDO:

Que solicita excepción al Reglamento de Estudios, Ord. 908 en su art.5.2.4 para poder recurrar la asignatura Físico Química ya que fue reprobada en 4 oportunidades en las mesas examinadoras que se efectuaron entre los turnos febrero a abril del 2015.

Que la alumna ingreso a la carrera en el año 2011.

Que actualmente está cursando asignaturas de 4to. Año.

Que de no darse lugar a lo peticionado se retrasaría en sus estudios.

Que la cátedra de Físico Química accede a esta petición ya que se trata de una alumna que por segunda vez cursará la materia.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Art. 1) Autorizar la inscripción en la asignatura Físico Química, de cursado anual, a la alumna Jimena Luz Alfonso, legajo 39965 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, como medida de excepción a la Ord. 908 art.5.2.4.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

286

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano